



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PTE. D- 4828 121-22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para dejar sin validez la aplicación del PASE SANITARIO LIBRE COVID.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 4828 121-22



FUNDAMENTOS

Rechazamos la obligatoriedad de la resolución ministerial denominada PASE SANITARIO LIBRE COVID, por lesionar, de manera manifiesta, arbitraria e ilegal, derechos constitucionales.

Resulta claramente violatoria, en primer termino, del artículo 19 de la Constitución Nacional, que establece que "...Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe"; asimismo en igual sentido, los artículos 14, 16 y 17 de la Carta Fundamental, además de los artículos 25 27, 31 y 35 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. La violación alcanza también a diversas disposiciones legales que, por derivación del artículo 19 CN tutelan la autonomía del paciente, tales como la ley 26.529, en su artículo 2° y la ley de Deontología Médica (17.132).

El denominado "Plan Estratégico para la vacunación contra la covid 19 en la República Argentina" (Anexo I Resolución n° 2882/2020) de fecha 30-12-2020 del Ministerio de Salud nacional, dispone en su artículo 6° que "...la vacunación será voluntaria". Ello en sintonía con los "considerandos" de dicha resolución, en uno de los cuales se especifica claramente "que la vacuna contra COVID-19 provista por el Estado Nacional no será de aplicación obligatoria"

Asimismo, el Plan Estratégico", mediante la Resolución 629/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el "Plan público, gratuito y optativo de vacunación contra el coronavirus en la Provincia de Buenos Aires 'Buenos Aires vacunate' ". Esta decisión, se ve contrastada por la RM que en los hechos impone dicha opción en obligación.

Es por esta medida que quienes carezcan del "pase" verán impedido o dificultada, la posibilidad de desempeñarse libremente, realizar transacciones comerciales, asistir a eventos sociales, trabajar, etc.; así también el artículo 11 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su segundo párrafo, señala que "La Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, lengua, ideología, opinión, enfermedades de riesgo, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales" Ahora bien, si en la Provincia no se discrimina a los enfermos de riesgo, como cuadra –entendiendo por discriminación el seleccionar excluyendo, resulta inexplicable que se discrimine a los sanos, que es lo que se hace mediante la RM impugnada. Pretender que una persona sana puede contagiar, y a partir de allí cercenar sus derechos y libertades, con clara violación de nuestra soberanía.

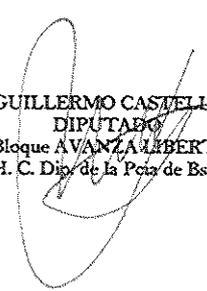


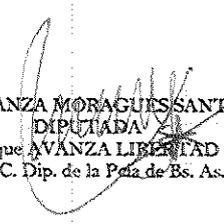
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Una de las funciones más importantes que posee un cuerpo legislativo, en pos de mantener la salud de la Republica, es el hecho de poder poner un freno a las medidas del poder Ejecutivo que atentan contra las libertades y los derechos de los individuos. La medida del "pase sanitario" bien podría ser tomada como una medida totalitaria ya que implícitamente se crean en la sociedad, ciudadanos de "primera" y "segunda" clase, donde unos poseen más derechos que otros y donde la libertad de decisión sobre el cuerpo de cada individuo se ve completamente cercenada.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


NAHUEL SOTELO LARCHER
DIPUTADO
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia de Bs. As.


GUILLERMO CASTELLO
DIPUTADO
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia de Bs. As.


COSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H.C. Dip. de la Pcia de Bs. As.